



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-CM-MDT.

Tinta, 18 de marzo de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°06 de fecha 18 de marzo de 2024, en el desarrollo de la Estación del orden del día sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Gobierno Regional de Cusco, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVOIRIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2616833, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma.

**Que,** la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo N°41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que,** en el numeral 26) del artículo 32° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la aprobación para la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

**Que,** mediante Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

**Que,** mediante Informe N°029-A-2024-MDT/SGIO/JCS, de fecha 15 de marzo de 2024, el Ing. JUSTO CUSIMAYTA SUYCO, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita a la Administración la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Gobierno Regional de Cusco, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVOIRIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2616833.

**Que,** mediante Opinión Legal N°077-2024-ALE-MDT/C, de fecha 15 de marzo de 2024, el Abog. CARLOS ALBERTO CHACÓN ALFARO, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, previo análisis de la documentación, dictamina declarar procedente la suscripción del Convenio para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVOIRIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2616833, juntamente indica que el mismo debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal, debiendo autorizar al Titular del Pliego para la suscripción de la misma.

**Que,** en el desarrollo de la Estación Orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°06-2024, de fecha 18 de marzo de 2024, en el cual se pone en consideración de pleno de Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Gobierno Regional de Cusco, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVOIRIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

**Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)**

**Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*“Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana”*

JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2616833.

**Que**, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Coique, Cesar Peraña Espinoza e Irma Cusi Ccuno).

**Que**, en amparo de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, El Principio de Legalidad, en la que señala que las autoridades administrativas deben efectuar con respecto a la Constitución Política del Perú, la Ley y el Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron contenidos.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad al Mandato Legal en ejercicio de sus atribuciones; y con el **VOTO UNANIME**, del pleno del concejo municipal, se;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR**, al titular del pliego Abog. BERNABÉ CCASA CCASA, identificado con DNI N°40112777, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Gobierno Regional de Cusco, para el cofinanciamiento del Proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVORIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2616833.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la contrapartida y la inamovilidad de los recursos asignados hacia otros fines distintos del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SU SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA MEDIANTE RESERVORIO NOCTURNO Y SUS CANALES LATERALES DEL SECTOR DE WACACANCHA CHALLWAIRE DE LA COMUNIDAD JUNTUMA DISTRITO DE TINTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2616833, siendo de exclusividad para la ejecución del proyecto en mención.

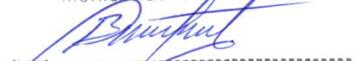
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, en coordinación con las oficinas competentes, cumpla con implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.C. Archivo, S. Gral
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- SGIO.
- Municipalidad Provincial de Canas.
- Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)